



VIAJE INTERNACIONAL
GRECIA * TURQUÍA
2023

BASES

OMNILIFE®
GENTE QUE CUIDA A LA GENTE

Viaje Internacional Grecia & Turquía 2023

El Evento incluye los siguientes beneficios:

- **6 noches de crucero visitando*:**
 - Ciudades Grecia**
 - Atenas
 - Santorini
 - Mykonos
 - Ciudades Turquía**
 - Kusadasi
 - Estambul
- **Hospedaje: 1 noche en Atenas**
- **Eventos exclusivos durante el crucero*.**
- **Alimentos dentro del crucero*.**
- **Traslado aéreo.** OMNILIFE se reserva el derecho de asignar el aeropuerto de salida de acuerdo con tu ciudad de origen.
- **Traslado terrestre:** Aeropuerto-hotel-puerto-aeropuerto.
- **Seguro de accidentes personales de viajero.** (**Aplica restricciones)

Requisitos:

- 1- Tener celebrado un contrato de Distribución Mercantil Independiente con OMNILIFE DE COSTA RICA S.A., mismo que deberá estar vigente durante todo el periodo de calificación, después de este y hasta que el evento se lleve a cabo, es decir, si calificaste y el evento no se ha efectuado, en caso de terminación, inactivación o suspensión del Contrato de Distribución en cualquier momento, sin importar la causa que lo genere, conlleva la inmediata descalificación y pérdida del presente incentivo, por lo que no podrás asistir a este evento, perdiendo cualquier derecho de reclamación.
- 2- **Entregar más tardar el 31 de mayo de 2023 la copia de tu pasaporte, con vigencia mínima del 30 de abril de 2024.** Todos los pagos y

trámites relacionados con el pasaporte (y en caso de ser necesario visa) son responsabilidad del Empresario y sus acompañantes. Deberás entregar en el Centro de Distribución de tu preferencia o por correo electrónico al responsable de Eventos de tu país la(s) copia(s) del (os) documentos antes mencionados y en caso de no contar con ellos o que no cumplan con las vigencias establecidas, no se podrá hacer válida la calificación a este Incentivo, sin responsabilidad alguna para OMNILIFE.

- 3- Cumplir con los puntajes requeridos de acuerdo a la opción donde decidas o te corresponda participar. Todo esto se especifica en las "Tablas de Metas". Los Puntos pueden ser nacionales e internacionales considerando lo siguiente:

- Como mínimo cada periodo mensual deberás cumplir con 2,500 puntos personales. (Únicamente para el mes de septiembre de 2022, no se requiere un mínimo de puntos personales).
- El puntaje restante que te corresponda puede ser realizado con ayuda de los Empresarios que conforman tu Organización, considerando que no tengan el 40% de descuento y que no dependan de algún Empresario que lo tenga.

Además, podrás calificar al **BENEFICIO EXCLUSIVO PARA IMPARABLES** si cumples con todos los requisitos exactamente como están descritos en las presentes bases y durante el periodo de tiempo que comprende desde el inicio de tu participación a este Evento y hasta agosto de 2023 cumples con lo siguiente:

- **Si tu calificación es sencilla:** 40,000 puntos de tu Organización, de los cuales por lo menos 20,000 deben ser realizados por nuevos inscritos.
- **Si tu calificación es sencilla con hijo(s) o doble, con o sin hijos:**

60,000 puntos de tu Organización, de los cuales por lo menos 30,000 deben ser realizados por nuevos inscritos.

Consideraciones:

- ✓ Este puntaje forma parte del que pide tu tabla de metas, es decir no es adicional al mismo.
 - ✓ Los puntos que se considerarán como de nuevos inscritos son los que realicen los Empresarios de tu primer nivel y de su organización que se hayan registrado a partir del mes que inicias a participar en este Evento y hasta agosto del 2023.
 - ✓ Se contemplan los puntos de tu Organización que no estén al 40% de descuento y que no dependan de alguien que lo tenga.
- 4- Es importante tener en cuenta las fechas de cierre de periodo, ya que los puntos facturados sólo serán considerados dentro del periodo solicitado y no son transferibles ni acumulables para otros periodos.
 - 5- Los puntos no son acumulables ni transferibles para cualquier otro evento o incentivo. En caso de no indicar en el primer periodo las prioridades de calificación, es decir, notificar que estás participando en otro evento o incentivo, OMNILIFE asignará los puntos a discreción.
 - 6- Las compras deben liquidarse con recursos del Empresario y/o Coempresario de cada Contrato de Distribución, por lo que está prohibido realizar pagos con tarjetas de débito, crédito o dinero de terceros. Los recursos usados para participar en el presente Evento deben provenir de actividades lícitas del Empresario y/o de su Coempresario.

Importante:

- Dentro del primer periodo de calificación deberás notificar a OMNILIFE si tu calificación incluye a tu Coempresario y a tu(s) hijo(s). En caso de no hacerlo en el tiempo mencionado, sólo podrás asistir tú, incluso si alcanzaste la puntuación requerida para asistir con tu Coempresario e hijos.

- Una vez finalizado el primer mes de calificación, para este Evento, no se permiten realizar cambios o cancelaciones de Coempresario.
- Para calificar al evento con hijo(s) es indispensable primero calificar con tu Coempresario, quien debe de estar registrado como tal antes del 1 de octubre de 2022. Los hijos deben ser menores de 18 años al 01 de septiembre de 2022 y no deben ser Empresarios ni Coempresarios OMNILIFE. No podrán calificar con el Empresario personas con un parentesco distinto, por ejemplo: –nietos, sobrinos, hermanos, primos, etcétera-. En caso de no tener Coempresario al 30 de septiembre de 2022 podrás calificar sencillo con hijos, por lo que deberás completar tu puntuación más lo requeridos por cada uno de los hijos con los que decidas participar.
- Todos los gastos, tanto del Empresario, Coempresario y/o Hijo(s), que no se consideren como incluidos en estas bases, correrán por cuenta de quien los realice. Por ejemplo: alimentos, traslado de la ciudad de residencia al aeropuerto asignado por OMNILIFE, llamadas telefónicas, gastos médicos, pago por vuelo o conexión perdida, hospedajes, tours, entradas a espectáculos, consumo de mini bar, cargos de servicio a la habitación, canales de TV de paga, hospedaje por modificaciones de itinerarios aéreos o terrestres que no puedan atribuirse a OMNILIFE, entre otros.
- Es responsabilidad del Empresario y sus acompañantes cumplir con los requisitos exigidos por las autoridades competentes, como pruebas diagnósticas, restricciones, cuarentenas, esquemas de vacunación, etc., así como los gastos derivados de ello. Lo anterior aplica para lo requerido por parte del país y/o ciudad de origen del Empresario y sus acompañantes, de donde se tenga que hacer escala al momento del viaje y/o dónde se vaya a llevar a cabo alguna actividad relacionada con la logística y operación de este evento.
- Para hacer cualquier movimiento como: cambio de domicilio, cambio a otro Evento/Incentivo; debes entregar por escrito la solicitud que quieres realizar en cualquier Centro de Distribución OMNILIFE (CEDIS), o enviarla directamente al departamento de

Compensaciones e Incentivos Empresarios a más tardar el 31 de julio de 2023. Lo anterior, también está sujeto a las fechas límite establecidas en las bases del Incentivo o Evento al cual deseas cambiarte. Después de esta fecha no se realizará ningún cambio.

- Las habitaciones/camarotes se asignarán de la siguiente manera:
 - Si calificaste sencillo:
 - Compartirás con un Empresario de tu mismo sexo.
 - Si calificas hasta con tres hijos, se te asignará una habitación/camarote.
 - Si calificas con más de tres hijos, se te asignarán dos habitaciones/camarotes.
 - Si calificaste con Coempresario:
 - Hasta con dos hijos, se te asignará una habitación/camarote.
 - Con tres hijos o más se te asignarán dos habitaciones/camarotes.
- Tu lugar, así como el de tu Coempresario no son transferibles a hijo(s) y en ningún caso, los lugares de las personas anteriormente señaladas son transferibles a terceros. Únicamente es válida la cesión de derechos de viaje del Empresario a Coempresario, quien debe estar registrado como tal desde el primer periodo de tu participación a este viaje; para realizar la cesión debes notificarlo por escrito a más tardar el 31 de julio de 2023 al responsable de Eventos de tu país.
- En caso de haber calificado y que el Empresario o alguno de sus acompañantes no pudieran asistir, deberá notificarlo por escrito al responsable de Eventos a más tardar el 31 de julio de 2023, o bien, si se presentara alguna medida restrictiva de viaje al momento en que éste se llevará a cabo o descalificación de este incentivo, OMNILIFE quedará exento de cualquier responsabilidad y automáticamente se perderá el derecho al presente Evento y no habrá ningún tipo de cambio por otro Incentivo o Evento, reembolso, cesión o

transferencia a otra persona, compensación, ni reposición por concepto de viaje o demás beneficios incluidos.

- Cada mes podrás ver el estatus de tu calificación a este evento en las facturas de compra, en la APP móvil OMNILIFE y/o en Zona de Empresarios de la página web de OMNILIFE; si detectas alguna inconsistencia o si no deseas que tus datos sean publicados, repórtalo inmediatamente en tu CEDIS más cercano, en CREO o envía un correo a: ajustes@omnilife.com.mx
- *Los alimentos y Eventos dentro del crucero serán los determinados por OMNILIFE. La descripción de los destinos y el itinerario final se dará a conocer posteriormente por el departamento de Eventos.
- *Para conocer los términos y condiciones aplicables del seguro de accidentes personales de viajero, puedes enviar un correo electrónico a: omlseguros@omnilife.com

Disposiciones finales:

- OMNILIFE no se hace responsable de situaciones sirviendo como ejemplo meramente enunciativo más no limitativo: fenómenos meteorológicos, actos de gobierno y otras autoridades, desorden civil, guerra, epidemias, cuarentenas, huelgas o cualquier otra condición que resulte insegura o no exista la posibilidad de llevar este Evento y/o alguna de sus actividades, siendo el Empresario consciente de ello y librando en paz y a salvo a OMNILIFE de cualquier reclamación que pudiera derivarse de ello.
- Los productos OMNILIFE están elaborados de acuerdo con la legislación del país donde se ofrecen, por lo que únicamente está permitido la reventa de los productos en el mismo país donde se adquirieron (con excepción de la Unión Europea). El incumplimiento de esto será motivo de descalificación automática, sin posibilidad de reconsideración y sin ninguna responsabilidad para OMNILIFE y el Empresario será el único responsable de las consecuencias que pudiera imponerle la autoridad, así como de daños, perjuicios y cualquier otra consecuencia generada a OMNILIFE, por las prácticas

que haya realizado.

- Sí cumples con los puntajes señalados, OMNILIFE a discreción podría considerarte como participante para el presente Incentivo; cabe señalar que como Empresario Independiente no te encuentras obligado a participar por la calificación a éste, en caso de que decidas no hacerlo, deberás notificarlo por escrito a OMNILIFE; si decides participar, aceptas expresamente estar de acuerdo con lo estipulado en estas bases, mismas que te obligas a acatar. También deberás cumplir lo establecido en el **Contrato de Distribución Mercantil Independiente, el Manual del Empresario y los lineamientos de Ética que se establecen en los documentos antes mencionados y que regulan la relación entre OMNILIFE y el Empresario.
- Estas bases son de aplicación estricta y únicamente para el Incentivo “Viaje Internacional Grecia & Turquía 2023”. Para las cuestiones no previstas en éstas, regirá lo descrito en los documentos del punto anterior **, así como por las disposiciones legales vigentes en el país
- El Empresario, Coempresario o cualquier otro acompañante deberá acatar los tiempos, requisitos y términos otorgados por las autoridades competentes en relación con la estancia y permanencia en el país de destino o tránsito.
- En caso de que tú, tu Coempresario o alguno de tus acompañantes cometan alguna irregularidad respecto a lo anteriormente señalado, será motivo de descalificación inmediata sin lugar a ninguna reclamación. OMNILIFE se reserva en este caso el derecho de suspender o dar por terminado el Contrato de Distribución.
- Si alguno de los participantes tienen algún(os) conflicto(s) de interés(es) con OMNILIFE, o cualquiera de sus filiales, subsidiarias, holding, etcétera, ya sea por la existencia de algún proceso judicial o administrativo entre las partes, investigación por el departamento de Ética, entre otros, no podrán participar en el presente Incentivo; así

mismo, en caso que en la actualidad ya no exista algún conflicto entre OMNILIFE y el Empresario pero lo hubiese existido en el pasado; OMNILIFE se reservará el derecho de permitirle o no la participación en el presente Incentivo, dependiendo de la naturaleza del conflicto.

- OMNILIFE goza de la facultad y se reserva el derecho de modificar discrecionalmente y sin previo aviso las presentes bases en todos sus términos, incluidos los requisitos, así como a cancelar el este Incentivo.

En caso de dudas sobre la mecánica de participación a este Incentivo, puedes comunicarte a CREO al teléfono 800 6664543, o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: creo@omnilife.com

San José, Costa Rica a 3 de septiembre de 2022.

Tablas de metas Viaje Internacional 2023												
Periodos de Calificación	1: General iniciando en septiembre 2022.			2: General iniciando en octubre 2022.			3: Exclusiva para Empresarios calificados al Viaje Internacional Egipto 2022.			4: Exclusiva para Empresarios calificados Extravaganas 2023		
	Clave de inscripción: VIAJE23			Clave de inscripción: VIAJE223			Clave de inscripción: VIAJE323			Clave de inscripción: VIAJE423		
	Puntos requeridos:			Puntos requeridos:			Puntos requeridos:			Puntos requeridos:		
	Sencillo	Con Coempresario	Por cada hijo	Sencillo	Con Coempresario	Por cada hijo	Sencillo	Con Coempresario	Por cada hijo	Sencillo	Con Coempresario	Por cada hijo
Septiembre 2022	2,000	4,500	2,000									
Octubre 2022	2,500	5,000	2,500	3,000	5,500	2,750	2,500	5,000	2,500			
Noviembre 2022	3,000	5,500	2,500	3,500	6,000	2,750	3,000	5,500	2,500			
Diciembre 2022	3,500	6,000	2,500	4,000	6,500	2,750	3,500	6,000	2,500			
Enero 2023	4,000	6,500	2,500	4,500	7,000	2,750	4,000	6,500	2,500	5,500	8,500	3,500
Febrero 2023	4,500	7,000	2,500	5,000	7,500	2,750	4,500	7,000	2,500	6,000	9,000	3,500
Marzo 2023	5,000	7,500	2,500	5,500	8,000	2,750	5,000	7,500	2,500	6,500	9,500	3,500
Abril 2023	6,000	8,500	2,500	6,500	9,000	2,750	6,000	8,500	2,500	7,000	10,000	3,500
Mayo 2023	7,000	9,500	2,500	7,500	10,000	2,750	7,000	9,500	2,500	7,500	10,500	3,500
Junio 2023	8,000	10,500	2,500	8,500	11,000	2,750	8,000	10,500	2,500	8,500	11,500	3,500
Julio 2023	9,000	11,500	2,500	9,500	12,000	2,750	9,000	11,500	2,500	9,500	12,500	3,500
Agosto 2023	10,000	12,500	2,500	10,500	13,000	2,750	10,000	12,500	2,500	10,500	13,500	3,500
Septiembre 2023	11,000	13,500	2,500	11,500	14,000	2,750	11,000	13,500	2,500	11,500	14,500	3,500

Beneficio exclusivo Imparable					
Periodo de calificación		Puntaje requerido de tu Organización que no tenga el 40% de descuento y que no dependan de alguien que lo tenga:			
		Sencillo		Sencillo + hijo (s) o Doble (con o sin hijos)	
Inicia	Termina	Puntos totales	Puntos de nuevos inscritos (incluidos en el total)	Puntos totales	Puntos de nuevos inscritos (incluidos en el total)
Mes de inicio a tu participación a este Evento	Agosto 2023	40,000	20,000	60,000	30,000